



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

278/2005

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DECLARA*

ARTÍCULO 1º.- EXPRESAR nuestro beneplácito por la reciente disposición adoptada por consenso por la Comisión del Límite Exterior de la Plataforma Continental, órgano científico integrado por 21 expertos internacionales de reconocido prestigio, creado por la Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, según la cual se adopta por primera vez las recomendaciones de un estudio argentino sobre el límite exterior de la plataforma continental del país presentado en 2009, reafirmando los derechos soberanos de la Argentina sobre los espacios marítimos y sus recursos en el Atlántico Sur y reconociendo así la existencia de una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido en la zona de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur pertenecientes a nuestra Provincia.

ARTÍCULO 2º.- EXPRESAR nuestro reconocimiento al trabajo científico, técnico y jurídico realizado por la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (Copla), a lo largo de 20 años de intensa labor, que permitió demarcar el límite exterior de la plataforma continental argentina.

ARTÍCULO 3º.- ENVIAR copia de la presente declaración a la señora gobernadora y al señor vicegobernador de la Provincia, señores intendentes municipales de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin; señores presidentes de los Concejos Deliberantes de las ciudades de Río Grande y Tolhuin; y el Consejo Asesor Observatorio Cuestión Malvinas.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECLARACIÓN CD N° 01 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/04/2016.-

co
200

E. Alejandro BEROLA
Secretario
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia